

CIRCULAR N°2

20 de marzo, 2023

Estimados padres, apoderados:

Junto con saludarlos y esperando que se encuentren bien, informamos respecto a la actualización del **Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales (EE)**, emitido por el Ministerio de Salud, el cual tiene como propósito disminuir el riesgo de transmisión de SARS-CoV en los EE.

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
Caso sospechoso <i>(sospecha clínica ante síntomas sugerentes de COVID-19)</i>	1 estudiante, párvulo o funcionario.	<ul style="list-style-type: none"> Traslado a espacio destinado para aislamiento hasta el retiro del EE.
		<ul style="list-style-type: none"> Se solicitará realización de PCR o antígeno certificado por centro de salud o laboratorio con la autorización y/o la demostración sanitaria otorgada por la SEREMI de Salud.
		<ul style="list-style-type: none"> En caso de resultado negativo, el estudiante, párvulo o funcionario se reincorpora al EE.
		<ul style="list-style-type: none"> La población expuesta, continúa sus actividades normales, con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas.
		<ul style="list-style-type: none"> El liceo reforzará medidas como: ventilación cruzada, lavado de manos, desinfección de superficies.
Caso probable o confirmado	1 estudiante, párvulo o funcionario CONFIRMADO	<ul style="list-style-type: none"> Aislamiento según normativa vigente, 5 días desde el inicio de síntomas (sintomático) o 5 días desde la toma de examen (asintomático).
		<ul style="list-style-type: none"> La persona deberá COMUNICAR su condición al liceo.
		<ul style="list-style-type: none"> El liceo informará a los apoderados y a los trabajadores expuestos.
		<ul style="list-style-type: none"> La población expuesta, continúa sus actividades normales, con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas. De iniciar síntomas, deberá realizar medidas descritas en caso sospechoso.
		<ul style="list-style-type: none"> El liceo reforzará medidas como: ventilación cruzada, lavado de manos, desinfección de superficies.
Brotos o conglomerados priorizados* <i>* Determinado por la Seremi de Salud</i>	5 o más casos estudiantes, párvulos o funcionarios CONFIRMADOS, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas en los últimos 7 DÍAS.	<ul style="list-style-type: none"> Aislamiento según normativa vigente. 5 días desde el inicio de síntomas (sintomático) o 5 días desde la toma de examen (asintomático).
		<ul style="list-style-type: none"> La dirección del Liceo informará la situación a los apoderados y funcionarios expuestos.
		<ul style="list-style-type: none"> El liceo informará a la SEREMI de Salud.
		<ul style="list-style-type: none"> La población expuesta, continúa sus actividades normales, con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas. De iniciar síntomas, deberá realizar medidas descritas en caso sospechoso.
		<ul style="list-style-type: none"> La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y entregará las medidas de salud pública para detener la propagación del virus dentro del liceo.

Importante:

- Se define **contacto estrecho** a la “persona que es calificada por la **Autoridad Sanitaria**, previa investigación epidemiológica, y que estuvo **expuesta a un Caso Confirmado o Caso Probable**”, según criterios establecidos por el Ministerio de Salud. <https://saludresponde.minsal.cl/contactos-estrechos/>